



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

DESPACHO

RESOLUCION RECTORAL N° 05970-R-18 de fecha 25 de setiembre de 2018

Establecer que el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2018, acordó proponer a la Asamblea Universitaria, la modificación de la Tercera Disposición Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, reemplazando por el texto que se señala:

“Restablecer, que del total anual de vacantes aprobadas por las Facultades para los Procesos de Admisión a estudios de pregrado en la universidad, veinticinco por ciento (25%) serán asignadas al Centro Preuniversitario para ser utilizadas en la modalidad de ingreso directo a través de dicho Centro”